ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

Aguachica, 25 de mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Aguachica requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, comodidad y salubridad en sus instalaciones físicas, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio educativo a la comunidad estudiantil.

La institución cuenta con tres (3) sedes educativas, cuarenta y cuatro (44) aulas de clase, cinco (5) baterías sanitarias, un (1) bloque administrativo, dos (2) salas de informática, pasillos y demás espacios destinados al desarrollo de actividades académicas y administrativas. Estas instalaciones son utilizadas diariamente por aproximadamente dos mil quinientas (2.500) personas entre estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia, lo que genera un desgaste natural y permanente de la infraestructura, redes, equipos y elementos que hacen parte de la planta física institucional.

Con el uso continuo se presentan averías y deterioros en sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios, ventiladores de techo y pared, equipos de aire acondicionado, luminarias, cerraduras, puertas, ventanas, cubiertas, paredes y demás componentes de la infraestructura educativa, los cuales requieren atención oportuna mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su adecuado funcionamiento y evitar afectaciones en la prestación del servicio educativo.

La Secretaría de Educación Departamental no dispone de personal operativo para la ejecución de estas labores dentro de la institución, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento que permita atender de manera eficiente los requerimientos que se presenten durante la vigencia fiscal 2026.

La contratación resulta conveniente y oportuna, toda vez que contribuye a la conservación de los bienes institucionales, prolonga la vida útil de las edificaciones y equipos, previene daños mayores que puedan generar costos adicionales para la entidad y garantiza ambientes adecuados para el aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

En consecuencia, y de conformidad con los recursos disponibles en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos (FSE) para la vigencia fiscal 2026, aprobados por el Consejo Directivo, la presente contratación se encuentra amparada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el Plan Anual de Adquisiciones y Obras de la Institución Educativa, adoptados mediante los Acuerdos No. 007 de 2025 y No. 008 de 2025, ambos del 10 de diciembre de 2025, así como por el Acuerdo No. 002 de 2026 del 22 de enero de 2026. El gasto será atendido con cargo al código presupuestal **2.1.2.02.02.005.01**, correspondiente al rubro "**Mantenimiento de Infraestructura**", dentro del cual se encuentra contemplada la contratación del presente servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa requiere contar con una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y demás elementos que conforman la planta física institucional, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades y averías que se presenten durante la vigencia contractual.

La contratación de este servicio permitirá garantizar una respuesta rápida y eficiente frente a las diferentes situaciones que afecten el normal funcionamiento de las instalaciones, contribuyendo a la conservación de los bienes institucionales y a la continuidad en la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas para toda la comunidad educativa.

Dado que la planta de personal de la Institución Educativa no cuenta con un cargo destinado al mantenimiento de la infraestructura y sus componentes, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas.

1.1. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Con el fin de atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, equipos y demás elementos que conforman la planta física de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, se analizaron las siguientes alternativas:

Realizar las actividades con personal de planta de la Institución Educativa.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

Esta alternativa no es viable, toda vez que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con cargos destinados al mantenimiento locativo, eléctrico, hidráulico, de ventiladores, aires acondicionados y demás actividades requeridas para la conservación de la infraestructura y los bienes institucionales.

1. Solicitar apoyo a la Secretaría de Educación Departamental.

Si bien la Secretaría de Educación ejerce funciones de dirección y administración del servicio educativo, actualmente no dispone de personal operativo permanente asignado a la Institución para atender de manera inmediata y continua las necesidades de mantenimiento que se presentan en las diferentes sedes educativas.

2. Contratar una persona natural o jurídica especializada para la prestación del servicio.

Esta alternativa resulta la más adecuada y eficiente, ya que permite contar con personal capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran durante la vigencia contractual, garantizando una atención oportuna a las averías y necesidades que se presenten, contribuyendo a la conservación de la infraestructura, la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la Institución Educativa considera que la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento constituye la opción más conveniente, eficiente y acorde con las necesidades institucionales.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en el Decreto 4791 de 2008, en concordancia con la ley 715 de 2001, art.13, si el valor de la contratación NO supera los 20 smlmv, el procedimiento contractual se rige por El REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO.

1.2 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratar con una persona natural o jurídica calificada para que resuelva la necesidad y preste el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de infraestructura (edificación, sistema

eléctrico e hidráulico y ventiladores), en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Aguachica – Cesar vigencia 2026.

1.3. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

Desde el punto de vista de la capacidad financiera del colegio y desde el técnico es la de contratar una persona calificada o afines; o con persona Jurídica cuyo objeto coincida con el objeto del contrato.

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo ESTABLECIDO POR EL Reglamento de contratación del colegio.

Contratar los trabajos especificados redunda en beneficio para el colegio toda vez que con la ejecución de las actividades planteadas se permite el cumplimiento en calidad, eficacia, economía, eficiencia de los servicios administrativos a que está obligado el colegio.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto del Contrato:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA (EDIFICACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO Y VENTILADORES), EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR VIGENCIA 2026

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

2.2.1 DEFINICIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES GENERALES:

Para efectos de la ejecución del presente contrato, se adoptan las siguientes definiciones:

❖ **Instalación:** Actividad consistente en ubicar, ensamblar, conectar o poner en funcionamiento un elemento, equipo o componente en el lugar destinado para tal fin, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento de la finalidad para la cual fue diseñado.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

❖ **Cambio o sustitución:** Actividad mediante la cual se reemplaza un elemento, equipo o componente que presenta deterioro, daño o desgaste, por otro de similares o mejores características técnicas, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento.

❖ **Reparación** Conjunto de acciones destinadas a corregir fallas, daños o deterioros que afecten el funcionamiento normal de un elemento, equipo o componente, restableciendo sus condiciones operativas.

❖ **Mantenimiento:** Conjunto de actividades preventivas y correctivas orientadas a conservar o restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y conservación de la infraestructura física, equipos y demás bienes objeto del contrato.

El presente contrato corresponde a aquellos de ejecución sucesiva o tracto sucesivo, caracterizados por la prestación continua de servicios durante un período determinado, en atención a las necesidades que se presenten en el desarrollo de las actividades institucionales. En consecuencia, las obligaciones derivadas del contrato se ejecutarán de manera periódica y conforme a los requerimientos efectuados por la Institución Educativa durante la vigencia contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean requeridos por la Institución Educativa. Las actividades descritas en las especificaciones técnicas constituyen una referencia general de los servicios que podrán ser solicitados durante la ejecución del contrato y no representan una relación taxativa o una cantidad determinada de actividades a ejecutar.

Por tratarse de un contrato por monto agotable, la ejecución de los servicios dependerá de las necesidades reales que se presenten en las diferentes sedes de la Institución Educativa durante la vigencia contractual, hasta concurrencia del valor total contratado.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

2.2.2 ACTIVIDADES GENERALES:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	
1	Instalación de tableros de distribución monofásico	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
2	Instalación de interruptor termomagnético (breaker)	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
3	Instalación de puntos eléctrico	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
4	Cambio de tomacorrientes	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
5	Cambio de interruptores	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
6	Cambio de plafones	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
7	Instalación de lámparas fluorescente o led	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
8	Instalación de tomacorrientes GFCI	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
9	Instalación de cajas para medidor	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato.
10	Instalación de varilla para polo a tierra	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
11	Reubicación de tomacorrientes	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
12	Reubicación de interruptores	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
13	Reubicación salidas de iluminación	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
14	Retiro de cableado por punto eléctrico	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA		
15	Desinstalación e instalación de electrobomba periférica o centrífuga	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
16	Metro lineal instalación o empotrada tubería en PVC ½", ¾" y 1"	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
MANTENIMIENTO DE VENTILADORES		
17	Instalación y desinstalación de ventiladores de techo altura no superior a 2.50 metros	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
18	Instalación de ventiladores de pared con punto eléctrico	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
19	Mantenimiento general ventilador de techo (incluye limpieza – embobinado, otros)	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
20	Reparación o sustitución de componentes dañados	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
21	Búsqueda y reparación de cortos circuitos	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
MANTENIMIENTO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIA		
22	Mantenimiento de baterías sanitarias (cambio de elementos como manijas, agua stop, válvulas, acoples, entre otros.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
23	Mantenimiento de lavamanos y lavaplatos (cambio de elementos como grifos, manijas, válvulas, acoples, empaques, desagües, entre otros.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
24	Instalación y/o cambio de tuberías para agua potable	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
25	Reparación de fugas de agua.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
26	Destaponamiento de redes sanitarias.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
27	Mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas y sanitarias.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
MANTENIMIENTO LOCATIVO		
28	Instalación de chapas, cerraduras y candados y lubricación de sus componentes.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

29	Reparación y mantenimiento de rejas, puertas, ventanas, pasamanos, barandas, rejillas y estantes.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
30	Reparación de tableros de clase, cielos rasos y entrepaños de madera.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
31	Reparación de elementos de construcción liviana como perfiles de acero galvanizado y placas de yeso o fibrocemento.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
32	Reparación de goteras en tejados y limpieza de canales a nivel de suelo.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
33	Instalación de bases de televisores, cuadros, espejos y estanterías	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
34	Reparación de mobiliario (pupitres, sillas, mesas, escritorios y muebles).	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
35	Reparación de construcciones de ladrillo y concreto como repellar boquetes o huecos en pisos, paredes o planchas, impermeabilizar superficies, estucar y pintar paredes y cielos rasos en mal estado y cambiar baldosas o pisos defectuosos	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
36	Poda de árboles y disposición de residuos vegetales de las sedes	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
37	Manejo de jardines y jardinera establecida mediante poda y control de hormiga arriera y eliminación de pasto de corte y manejo ambiental de la parte interno y externo	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
38	Retiro y limpieza de escombros, árboles, desperdicios y basura del colegio y sedes, producto de la labor.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
39	Retiro y limpieza, igualmente todos los implementos de seguridad y materiales, maquinaria para realizar dicha labor serán suministrados por el responsable.	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato
40	Otras necesidades No contempladas en esta lista	Las cantidades que se requieran, durante la vigencia del contrato

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

Nota: En caso de requerirse, el colegio podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando no supere el valor establecido en la cláusula valor del contrato.

2.2.3 ESPECIFICACIONES:

El responsable del servicio de mantenimiento debe estar provisto de las herramientas y los insumos que estas requieran para el cumplimiento de las actividades propias del contrato (escalera, guadaña, soldador, pulidora, taladro y demás herramientas que sean necesarias).

La Institución Educativa proveerá al responsable del servicio de mantenimiento los insumos para las instalaciones, los cambios, las reparaciones y los mantenimientos requeridos, salvo las necesarias para el funcionamiento de las herramientas (soldadura, discos de corte, brocas, gasolina, nylon para guadaña, etcétera) y las piezas de equipos que requieren ser reemplazadas (bobina, capacitor entre otros).

El responsable del servicio de mantenimiento debe responder a las solicitudes realizadas desde la rectoría en un tiempo razonable, no mayor a 72 horas, siempre y cuando sean días hábiles. Las actividades más urgentes deberán ser atendidas en un tiempo no mayor a 24 horas (Por ejemplo, roturas de tuberías de agua potable, cortocircuitos de conexiones eléctricas, entre otros).

El responsable del servicio de mantenimiento procurará en la medida de las posibilidades, no realizar trabajos que suspendan u obstaculicen la prestación del servicio educativo, ya sea por cuestiones de ocupación de espacios, ruidos fuertes, materiales, herramientas o estructuras que puedan generar riesgo para miembros de la comunidad educativa

2.3 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es necesario que la institución Educativa cuente con una persona que preste los servicios de mantenimiento y reparaciones menores de infraestructura (edificación, sistema eléctrico e hidráulico y ventiladores), en la institución educativa JORGE ELIÉCER GAITÁN del municipio

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

de Aguachica – Cesar vigencia 2026; por lo tanto, se hace necesario contratar a un tercero para que preste el servicio.

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es indeterminado en la vigencia por cuanto el valor máximo establece un límite de ejecución, pero para los fines pertinentes se estima en **180** días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.**000022** de Fecha **26 de mayo de** 2026 **por valor de**: Diecisiete millones quinientos seis mil doscientos noventa y ocho pesos (**$17.506.298**) m/cte.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Diecisiete millones quinientos seis mil doscientos noventa y ocho pesos (**$17.506.298**) m/cte.

6. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista hasta seis **(6)** pagos parciales de acuerdo con las actividades realizadas, previo envío de cuenta de cobro e informe de actividades por parte del contratista seleccionado y emisión de recibo a satisfacción por parte del COLEGIO.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Luego de adelantar estudio de mercado se calcula el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

7.1 ESTUDIO DE MERCADO: De acuerdo al manual de contratación de la institución Educativa y para los estudios previos de un contrato de 1 a 15 SMLMV se hará con dos (2) cotizaciones.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

8. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto se enmarca dentro del Clasificador de Bienes y Servicios SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72101505	Servicios de cerrajería
70111502	Servicio de poda de arbustos o plantas ornamentales
72151515	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos del fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026 así:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de Insfraestructura	17,506,298.00
	TOTALES	**17,506,298.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aguachica, Cesar, en las tres sedes del colegio, El Cable (calle 7 N° 12-70).

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO O EJECUCIÓN SUCESIVA.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA

11.CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

El contratista con el cual se contratará debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Calificado para contratar el objeto del contrato como ingeniero, tecnólogo o técnico eléctrico o afines.

12. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el rector de la Institución o quién él delegue.

13. ANÁLISIS DE RIESGO:

No se vislumbran situaciones que pongan en riesgo los intereses del colegio, por lo que no se hace necesario contratar pólizas de garantías; la garantía será personal.

Atentamente,



Óscar H. Pallares R.
Rector